MUNICIPALIDAD DE FRESIA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N° F-1601/

FRESIA, 10 SET. 2020

V I S T O S :

1° La solictud de patente de don HECTOR JORQUERA PRIETO, de fecha 20 de agosto del 2020, y que se adjunta;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y normas de administración comunal;

5° El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;

7° El Decreto Alcaldicio N° 1544 de fecha 13.05.2019, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;

8° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° OTORGUESE, permiso provisorio por 30 días a DON HECTOR FERNANDO JORQUERA PRIETO, R.U.T. N° [redacted] para ejercer la actividad VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ALIMENTOS ENVASADOS, en ruta V-30 ex lechera de Fresia.

2° DEJASE ESTABLECIDO, que la persona antes señalada con fecha 02 de septiembre 2020, realizó trámites en el Servicio de Salud , lo que consta en declaración de cumplimiento de requisitos sanitarios, quedando a la espera de la respectiva Resolución Sanitaria, para optar a la patente definitiva en oficina de Rentas Municipales acogido a la Ley N° 19.749 MICROEMPRESAS FAMILIARES.

3° CANCELESE, el 10% de la UTM mensual por concepto derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/IFB/ifb